

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
A LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS A LA COOPERATIVA DE
AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL EL MONOLITO, R. L.,
FIDEICOMISO
FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE ABRIL DE 2011**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2011

1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Según Acuerdo Gubernativo No.1025-87, de fecha 18 de noviembre de 1987, se autorizó la constitución del "Fondo de Desarrollo de la Microempresa Urbana". Según Escritura Pública número 767 de fecha 24 de noviembre de 1987, se constituyó el Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa".

Según Acuerdo Gubernativo No. 647-88 de fecha 24 de agosto de 1988 y Escritura Pública No.120 de fecha 30 de marzo de 1989, se modificó la escritura pública de constitución del Fideicomiso en las cláusulas CUARTA: Fondo Fideicometido; OCTAVA: Derechos y obligaciones de las partes; Escritura Pública No.120 de fecha 30 de marzo de 1989. DECIMA: Distribución de los intereses de los créditos y DECIMA CUARTA: Autorización para inversiones. Por lo que para el efecto se fraccionó la Escritura Pública No.120 de fecha 30 de marzo de 1989.

Según Escritura Pública No.455 de fecha 20 de septiembre de 1990 y Acuerdos Gubernativos No. 522-90 y 858-90 de fechas 30 de mayo y 7 de septiembre de 1990; se unificaron las escrituras Nos. 767 y 120, respectivamente.

La Escritura Pública No.19 del 18 de febrero de 1993, con base en el Acuerdo Gubernativo No. 868-93, del 23 de octubre de 1992, modificó la cláusula cuarta de la Escritura Pública No. 455 en el destino y asignación del fondo del Fideicomiso.

Se fraccionó la Escritura Pública No. 126 de fecha 20 de marzo de 1995, con base en el Acuerdo Gubernativo No. 685-1994, de fecha 18 de noviembre de 1994, donde se amplían, modifican y unifican las escrituras Nos. 767, 120, 455 y 19.

Según Escritura Pública No. 312 de fecha 23 de diciembre de 2008 y Acuerdo Gubernativo No. 293-2008, del 14 de noviembre de 2008, se modificaron las Cláusulas: TERCERA:Denominación: a "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa"; CUARTA: Elementos Personales: Anotados en párrafo subsiguiente. "QUINTA: Patrimonio Fideicometido. SEXTA: Destino del Patrimonio Fideicometido. SEPTIMA: Fines; NOVENA: Directrices Generales para la Recepción de Recursos; DECIMA Derechos y Obligaciones de las partes; DÉCIMA PRIMERA: Plazo del Contrato del Fideicomiso; DÉCIMA CUARTA: Autorización para Inversiones; DÉCIMA SEXTA: Ejercicio Contable y Uso de Utilidades Netas. Además se adiciona la cláusula DÉCIMA NOVENA: Transferencia de Fondos, que se refiere a transferencias de fondos, entre un fideicomiso y otro de la misma naturaleza.



Elementos personales

Fideicomitente: El Estado de la República de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas; Fiduciario: El Banco de los Trabajadores; Fideicomisario: El Estado de la República de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

De conformidad con el Acuerdo No. 213-87 del 27 de marzo de 1987, se creó la Comisión Nacional para el Fondo de la Microempresa y la Pequeña Empresa, cuya atribución principal es la ejecución del Programa Nacional de la Microempresa y la Pequeña Empresa. Esta Comisión, es el cuerpo colegiado coordinado por el Viceministro de Desarrollo del Ministerio de Economía, la que aprueba las operaciones del Fideicomiso.

Plazo y vencimiento

El Fideicomiso se constituyó inicialmente por el de plazo de 25 años, contados a partir del 24 de noviembre de 1987, con vencimiento el 23 de noviembre de 2012, ampliándose por 25 años más por modificación a la Cláusula Décima Primera de la Escritura Pública No. 312 de fecha 23 de diciembre de 2008, en consecuencia vence el 24 de noviembre de 2037.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar controles internos y procedimientos adoptados por El Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y El Banco de los Trabajadores S.A., en la administración de la cartera de créditos, específicamente



en el otorgamiento del préstamo por Q5,000,000.00 a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral El Monolito, R. L. para determinar la eficiencia de la operación y la confiabilidad de la información proporcionada por la cooperativa.

Específicos

Evaluar el proceso de concesión del crédito, desde la aprobación, autorización y asignación de los desembolsos por parte del Fideicomiso a través del fiduciario Banco de los Trabajadores a la Cooperativa.

Obtener y verificar los registros contables sobre desembolsos hacia la cooperativa.

Examinar políticas, procedimientos y autorizaciones sobre las concesiones de créditos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de los requisitos legales y procesos administrativos para el otorgamiento del préstamo por Q5,000,000.00, autorizado con fondos del fideicomiso a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral El Monolito R. L.

Se examinó el dictamen sobre los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2009 emitido por la Contadora Pública y Auditora Claudia Marinez Pérez Velásquez y la autorización del crédito a la Cooperativa, según Resolución No. CN-R-56-2009 del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

5. INFORMACION FINANCIERA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera

De conformidad con la Resolución número CN-R-56-2009, emitida por el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, con fecha 24 de septiembre de 2009, se autorizó un préstamo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral El Monolito, Responsabilidad Limitada, por la cantidad de Q5.000,000.00, a través del Fiduciario Banco de los Trabajadores del Fideicomiso



Fondo de Desarrollo para la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, mediante Escritura Pública número 224, de fecha 16 de noviembre de 2009, con un plazo de cinco años y un período de gracia de dieciocho meses.

De los desembolsos del préstamo, según contrato, a la Cooperativa se le autorizan tres desembolsos por valor de Q1,000,000.00 cada uno, para un total de Q3,000,000.00, con dictamen favorable de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para el Desarrollo de la Micro Empresa, Pequeña y Mediana Empresa y los dictámenes de la Unidad de Control, Supervisión y Seguimiento y del Area Financiera

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El destino del préstamo se convino para que la Cooperativa otorgara préstamos a empresarios de micro, pequeñas y medianas empresas, dedicadas a las actividades de Industria, Agroindustria, Comercio, Artesanía y Servicios, atendidas por la Cooperativa en el departamento de Izabal y en el municipio de Poptún en el departamento de Petén.

La Cooperativa presentó la solicitud de financiamiento adjuntando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos por la administración del Fideicomiso, de la manera siguiente: 1) Fotocopia Legalizada de la Escritura Constitutiva y sus reformas. 2) Fotocopia Legalizada de los Estatutos y sus reformas. 3) Certificación original del punto de acta por medio del cual se nombra al representante legal y a los miembros del consejo. 4) Certificación original del punto de acta por medio del cual se autoriza al representante legal y al consejo, a suscribir el contrato de préstamo. 5) Fotocopias legalizadas de las cédulas de vecindad del representante legal y el consejo. 6) Certificación de la inscripción del Representante Legal ante el INACOP y los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 auditados por auditor externo.

Según Dictamen No. 014-2009 del 14 de septiembre de 2009, la Comisión de Evaluación y Calificación de Proyectos del Fondo de Desarrollo de la Micro Empresa, Pequeña y Mediana Empresa, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo, efectuó la evaluación legal, técnica y financiera de la capacidad institucional establecida de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral El Monolito Responsabilidad Limitada, emitiendo opinión favorable para la concesión del crédito. Con base en dicha opinión la Dirección Ejecutiva recomendó y sometió a consideración la aprobación del préstamo por parte del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro Empresa, Pequeña y Mediana Empresa.



Según escritura Pública Número Doscientos Veinticuatro (224) faccionada por el Notario Armando Uriel García Solís, se suscribió el Contrato de Préstamo entre el Fiduciario Banco de los Trabajadores por medio de su Mandatario Especial Administrativo con Representación y el Gerente y Representante Legal Titular de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral El Monolito Responsabilidad Limitada, actuaciones que se efectuaron de conformidad con la escritura de constitución del Fideicomiso y sus modificaciones.

Los desembolsos entregados están respaldados con las notas de crédito en cuenta de la Cooperativa, números 267625, 269262 y 272423 del Banco de los Trabajadores de fechas 18 de diciembre de 2009, 7 de enero de 2010 y 8 de febrero de 2010 respectivamente.

La forma de amortización del capital por parte de la Cooperativa, se convino mediante 14 amortizaciones trimestrales consecutivas a partir del décimo octavo mes de la fecha de suscripción del contrato de préstamo, por lo que su amortización sería, a partir del mes de mayo de 2011. Los intereses deben ser pagados mensualmente dentro de los primeros diez días del mes.

En el mes de enero del 2011 se conoce públicamente en los medios de comunicación, que la cooperativa reportaba problema económico, por lo que el Fondo de la Micro Empresa, Mediana y Pequeña Empresa, formó una comisión para verificar el hecho, detectándose que el Ministerio Público intervino la cooperativa.

Conclusiones

La solicitud de crédito de la Cooperativa El Monolito Responsabilidad Limitada, fue objeto de análisis por parte de la Comisión de Evaluación y Calificación de Proyectos del Fondo de Desarrollo de la Micro Empresa, Pequeña y Mediana Empresa y del Area Financiera, y contó con dictamen favorable para su concesión.

Según contrato de préstamo, las garantías ofrecidas por la Cooperativa y aprobadas por el Fideicomiso, en respaldo del crédito por valor de Q5,000,000.000 están constituidas por el patrimonio de la Cooperativa hasta el monto total que se le adeude al Fiduciario, la pignoración de la cartera crediticia vigente al día, generada por los sub-préstamos otorgados y fiduciaria, donde los miembros del Consejo de Administración de dicha Cooperativa se constituyen fiadores en forma solidaria y mancomunada.

Los desembolsos por valor de Q3,000,000.00 a favor de la Cooperativa están en



riesgo de recuperación, como consecuencia del problema suscitado en la administración de la misma y el período de gracia otorgado según contrato, el que venció el 16 de mayo de 2011, por lo que, la Cooperativa no efectuó amortizaciones a capital.

El fiduciario por medio de la Mandataria Especial Judicial con Representación del Banco de los Trabajadores, con fecha 4 de febrero de 2011, presentó ante el Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, juicio ejecutivo con base en el contrato de préstamo, en contra de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integrada El Monolito Responsabilidad Limitada y de los miembros del Consejo Directivo con la finalidad de reclamar el pago de capital, intereses y costas judiciales.

EXAMEN ESPECIAL



A LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL EL MONOLITO, R. L., FIDEICOMISO
FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE ABRIL DE 2011

7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Como resultado de la presente auditoria no se detectaron incumplimientos que ameritaran ser considerados como hallazgos.



EXAMEN ESPECIAL

A LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL EL MONOLITO, R. L., FIDEICOMISO
FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE ABRIL DE 2011

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RODOLFO CARDONA MANSILLA	COORDINADOR DEL CONSEJO NACIONAL	01/09/2009	31/12/2009
2	GLORIA ESPERANZA ZARAZUA SESAM	SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO NACIONAL	01/09/2009	31/12/2009

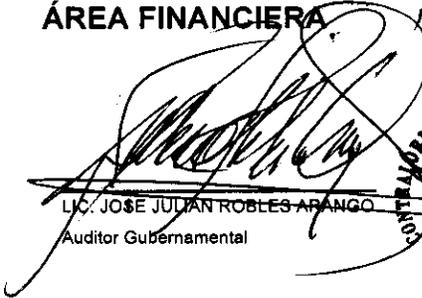


EXAMEN ESPECIAL

A LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL EL MONOLITO, R. L. FIDEICOMISO
FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 30 DE ABRIL DE 2011

9. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

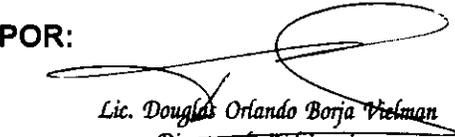

LIC. JOSÉ JULIÁN ROBLES ARANGO
Auditor Gubernamental


AUDITOR
GOVERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.


LIC. ADELFO GUZMÁN JUÁREZ
Supervisor Gubernamental


Supervisor
Gubernamental
GUATEMALA, C. A.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Douglas Orlando Borja Vielman
Director de Fideicomisos
C.P.A. Colegiado No. 1,417
Contraloría General de Cuentas


DIRECCION DE
FIDEICOMISOS
GUATEMALA, C. A.

